

**NOMBRE DEL ALUMNO:  
JESSICA FERNANDA JUAREZ JUAREZ**

**MATERIA:  
DERECHO DE LA FAMILIA Y LA NIÑEZ.**

**DOCENTE:  
RAMIRO ROBLERO**

**ACTIVIDAD:  
CUADRO SINOPTICO**

**PRESENTA:  
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL Y GESTIÓN COMUNITARIA**

**5 CUATRIMESTRE GRUPO "A"  
FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS; 10 DE FEBRERO DEL 2021.**

## La mediación familiar

### Establece

Una serie de normas a las que denominamos normas de derecho, para regular las relaciones de los ciudadanos.

### La necesidad

De que estos acuerdos sean ratificados judicialmente, está en la indisponibilidad de parte del objeto litigioso en cuestión. Así el artículo 751 LEC en relación al 748 del mismo texto legal se establece la indisponibilidad en los que no surtirá efecto ni el allanamiento

### Tras la entrada de vigor de la ley de enjuiciamiento civil

En el año 2000 en aquellas separaciones que son consensuadas las cuales se denominan “separaciones de mutuo acuerdo” es requisito necesario que las partes, al interponer la demanda la acompañen con el convenio regulador, de acuerdo con lo establecido en el art. 777.2 LEC

## EL MEDIADOR

### El mediador

Debe actuar una vez que las partes han manifestado su voluntad inequívoca de someterse a este método de solución de conflicto, debe ser una persona imparcial con respecto al asunto y a las partes del conflicto.

### El mediador podrá ser

El mediador podrá ser un trabajador social, un psicólogo o un abogado, en el último caso la tarea del mediador (abogado) no podemos entenderla como la tarea de letrado de una de las partes.

## Otras cuestiones

Una vez que hemos analizado los fundamentos rasgos de la medición familiar y de las ventajas que la misma reporta sobre todo en torno a la rapidez y la eficacia con que son resueltos los conflictos.

## La intervención del ministerio fiscal

Es frecuente la existencia de menores por ello será obligatoria la intervención del ministerio fiscal

Por ello cuando las partes deciden acudir a la medición familiar para solventar controversias, y se da la existencia de un menor o incapacitado

## Homologación

Una vez terminada la mediación familiar llegan a la elaboración y firma del acuerdo de medición familiar, podemos decir que la medición ha concluido satisfactoriamente.

## Modelo jurídico-tutelar

Es un sistema de justicia penal conocido como modelo-tutelar o paternalista centrado en la consideración del menor como objeto de compasión represión al considerar que como incapaz indefenso etc.

## Modelo jurídico garantista en el campo penal

Como rasgos principales del modelo jurídico garantista, en el campo penal, pueden citarse algunos aspectos.

- 1- Diferenciación y especificidad del derecho penal, en cuanto a las normas, las autoridades e instituciones, la estructura del proceso, los procedimientos y las sanciones, aunque se nutren de principios que rigen del derecho penal en general tales como el de legalidad, tipicidad y culpabilidad.
- 2- Jerarquización de la función judicial, como garantía de la doble instancia.
- 3- Plantea la posibilidad de formas anticipadas de terminación del proceso.
- 4- Carácter eminente pedagógico, tanto del proceso, como de las medidas etc.